

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25373** PONTEVEDRA

Procedimiento: Concurso abreviado 0000106/2007-A-S5.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Parte dispositiva.

Primero.-Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la herencia yacente de don José Luís Iglesias Miranda.

Segundo.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

Cuarto.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 27 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110059350-1